



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: 81001-2339-000-2019-00114-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
Demandante: MARCO FIDEL RIVERA GONZALEZ
Demandado: UGPP
Magistrado P: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Traslado de Pruebas/ Dando cumplimiento a lo ordenado mediante Acta de audiencia del 16 de febrero de 2022 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre el traslado a la parte demandante, a la demandada y al Ministerio Público de las pruebas documentales aportadas por la secretaria de Educación Municipal de Arauca, por un término de 3 días correspondientes del 18, 19 y 20 de mayo de 2022.

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 18 de mayo de 2022.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General